

Programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo

Presentación de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal

Madrid, noviembre de 2020

El sector del Turismo en España: Aspectos generales

A nivel mundial (2019)

2º en gasto de turistas = 89.856 millones de €

2º en número de turistas > 83 millones internacionales



Tamaño de las empresas turísticas en España

78,7 % entre 1 – 2 trab.

21 % 2 – 100 trab.

0,3 % > 100 trab.

A nivel nacional (2019)

13,6 % del empleo (2,8 millones)

12 % del PIB



Escenario pérdida de ingresos turísticos (2020)

92,6 mil m. – 125 mil m. de euros

Medidas de estímulo a empresas

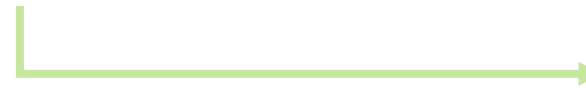
Pandemia: Escenario actual de incertidumbre

CRISIS



Plan de relanzamiento de la actividad turística

2º pilar: Apoyo económico, social y financiero (Programa SURE)



FORMACIÓN
Recualificación profesional



Estrategia de formación para la recualificación profesional
y competitividad del sector turístico español

Capacitación de los recursos humanos ante el nuevo escenario poscovid

Formación:

Ley 30/2015, de 9 de septiembre

Regulación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral

Real Decreto 694/2017, de 3 de julio

Desarrollo de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre

Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo

Desarrollo del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, en relación con la oferta formativa y su financiación

Subvención:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Reglamento de aplicación de la Ley 38/2003

Objeto y ámbito de aplicación

Objeto de la convocatoria:

Financiación de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas de los sectores pertenecientes al ámbito sectorial del turismo.

Ámbito:

Estatal → Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
⇒ Programación, gestión y control

Financiación:

Subvención a través del régimen de módulos.

Régimen de concesión:

Concurrencia competitiva

- Objetividad
- Igualdad
- Transparencia
- Publicidad

Destinatarios prioritarios:

Personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo:

- Recualificación profesional.
- Adquisición y mejora de competencias profesionales relacionados con:
 - requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.
 - necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo.
 - posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores.
- Contribución al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística.

Duración:

1 año desde fecha de notificación a los beneficiarios.

Características: ⇒ *Anexo III*

Responder a las necesidades de adquisición de competencias técnico profesionales específicas de:

- Sectores del ámbito sectorial del turismo,
- Del Catálogo Nacional de Especialidades Formativas (Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo)
- E identificadas por la negociación colectiva sectorial estatal, a través de la Comisión Paritaria Sectorial correspondiente y el Informe Anual de Prospección y Detección de necesidades formativas,.

Modalidad de impartición:

- ⇒ Presencial/Aula Virtual
- ⇒ Teleformación
- ⇒ Mixta (parte presencial > 20 % del total)

Duración:

- ⇒ Estipulada en el Catálogo de Especialidades Formativas (SEPE)
- ⇒ Horas por alumno ≤ 40 horas / semana – Máx. 8 h. / día

Número de participantes:

- ⇒ Presencial - virtual → Máx. 30
- ⇒ Teleformación → 1 tutor / 80 pptes.

Aula virtual: ⇒ (Art. 17.2 Orden TMS/368/2019)

Entorno de aprendizaje donde el tutor-formador y alumnado interactúan,

- ⇒ de forma concurrente,
- ⇒ en tiempo real, *a través de un*
- ⇒ sistema de comunicación telemático *de*
- ⇒ carácter síncrono, *que permita llevar a cabo un*
- ⇒ proceso de intercambio de conocimientos *para*
- ⇒ posibilitar un aprendizaje de las personas que participan

Garantía de:

- ⇒ conectividad sincronizada entre formador – alumnado
- ⇒ bidireccionalidad en las comunicaciones

Requisitos:

- ⇒ Registro de conexiones
- ⇒ Participantes en el aula
 - Fechas y tiempos de conexión
- ⇒ Posibilidad de conexión de los órganos de control

Diploma acreditativo de evaluación Certificado de asistencia:

Entrega: Máx. 2 meses a la finalización

- ⇒ Contenidos formativos
- ⇒ Modalidad de impartición
- ⇒ Duración y período de impartición.

Trabajadores ocupados:

Situación a inicio de la formación

Trabajadores en situación de desempleo:

De los sectores() del ámbito sectorial del turismo que presten sus servicios retribuidos en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones públicas*

Asalariados que coticen por Formación Profesional

- ⇒ Fijos discontinuos
- ⇒ Acceso a desempleo
- ⇒ Suspensión contrato (cualquiera que sea la causa)

Adscritos a regímenes especiales de la Seguridad Social

- ⇒ Trabajadores autónomos → ámbito sectorial del Turismo

Personal de entidades beneficiarias de la subvención

- ⇒ Máx.: 10 % de participantes programados
 - Límite: 10 % de la plantilla de la entidad

- ⇒ Inscritos como demandantes de empleo en SPE
 - (excepto norma específica e inscritos en el SNGJ)
- ⇒ Máx.: 30 % de participantes programados
- ⇒ Beneficiarios de becas y ayudas

No se admitirá la certificación de aquellos grupos en los que todos los participantes pertenezcan a la misma empresa

(*) *Determinado por el convenio colectivo o acuerdo específico de formación al que pertenece el trabajador participante*

Colectivos y áreas prioritarias

Colectivos prioritarios:

- ⇒ Trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo temporal. ERTE
- ⇒ Los colectivos determinados por las Comisiones Paritarias en cada sector.

Áreas prioritarias:

Las dirigidas a:

- ⇒ La seguridad sanitaria.
- ⇒ La digitalización.
- ⇒ Al turismo sostenible y eficiencia energética.
- ⇒ Al emprendimiento.

Presupuesto para la financiación

40.000.000 €

Distribución anual:

2021 → **24.000.000 €**

2022 → **16.000.000 €**

Compuestos por acciones formativas:

- ⇒ Que respondan a las necesidades de adquisición de competencias técnico profesionales específicas de los sectores del ámbito sectorial del turismo,
- ⇒ Identificadas en la negociación colectiva sectorial estatal por las Comisiones Paritarias Sectoriales Estatales y el Informe Anual de Prospección y Detección de necesidades formativas.
- ⇒ Que figuren en el Catálogo Nacional de Especialidades Formativas regulado por la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo.

Límites a las solicitudes presentadas

- 1 Solicitud → 1 Programa de Formación
- 1 Entidad → 1 Programa de Formación (individual o agrupado) por cada sector previsto (anexo IV)
- 1 Entidad → Máximo 1.250.000 € (sin exceder el máximo para cada sector previsto (anexo IV))
- 1 Entidad → Máximo 1,5 veces su capacidad económica y/o 1,5 veces el capital social desembolsado

Entidades solicitantes: Requisitos y acreditación

a) Entidades de formación, públicas o privadas

- ⇒ Inscritas en el correspondiente Registro
- ⇒ Presente en más de una C. A. o ciudad autónoma
- ⇒ Titulares de instalaciones para formación presencial o plataformas digitales
- ⇒ Que permitan la impartición en al menos dos CC. AA., y que no tengan su ámbito de actuación circunscrito a una sola comunidad autónoma

- Centros integrados de formación profesional.
- Centros públicos del Sistema Nacional de Empleo.
- Centros públicos de formación de adultos.
- Universidades públicas y privadas.
- Cámaras de Comercio.
- Federaciones y Asociaciones de Entidades Locales.

No podrá participar en ninguna agrupación **b)** para el mismo tipo de programa

Empresas para la impartición

- ⇒ Inscritas en el correspondiente Registro
- ⇒ Instalaciones inscritas para la especialidad
- ⇒ Presente al menos 2 CC. AA. o ciudad autónoma

Participación de sus trabajadores en los programas de formación: Máx. 10 %

Entidades solicitantes: Requisitos y acreditación

b) Agrupaciones de entidades de formación públicas o privadas

⇒ (Art. 6.2 – Orden TMS/368/2019)

- ⇒ Inscritas en el correspondiente Registro
- ⇒ Presente en más de una C. A. o ciudad autónoma
- ⇒ Titulares de instalaciones para formación presencial o plataformas digitales
- ⇒ Nombramiento de un representante / apoderado único para cumplir obligaciones de la agrupación

No podrá disolverse hasta transcurridos 4 años

Entidades solicitantes: Requisitos

1. Inscripción en el momento de la presentación de la solicitud:

⇒ (Orden TMS/368/2019) – Reg. Estatal de Ent. de Formación

- ⇒ De la entidad
- ⇒ De las instalaciones

Para la impartición de las acciones incluidas en la solicitud presentada.

Si NO está inscrita en el momento (para cualquier modalidad) → Presentación de **declaración responsable** (anexo V y/o VI)

- Inscripción **válida** si la entidad resulta beneficiaria
- **Vigencia** de la inscripción = duración de las AA. FF.

- ⇒ Requisitos, condiciones y especificaciones de la especialidad formativa para el centro para el que inscribe la especialidad y para la que solicita subvención.
- ⇒ En teleformación, deberán facilitar la clave para el acceso a la plataforma para el control y seguimiento de todas las acciones formativas.

2. Ámbito estatal:

- ⇒ De la entidad
- ⇒ Acreditado a través de los estatutos legalizados

Entidades formadoras: Requisitos

3. Instalaciones y recursos humanos:

⇒ (Art. 15.3 Ley 30/2015)

- ⇒ Suficientes
- ⇒ Garanticen su solvencia técnica para impartir la formación (*teórica y práctica*)
- ⇒ Garanticen la calidad de la formación:

Aulas o instalaciones:

- Propias
- De terceros
 - No implique subcontratación de la ejecución de la actividad formativa
 - Aporte del acuerdo o contrato de disponibilidad

Recursos humanos:

- Disponer, al menos, de 5 personas contratadas a jornada completa por cuenta ajena desde 01/01/2020
- Mantener la plantilla media^(*) que tuvieran desde el 01/01/2020 hasta la publicación de la convocatoria, durante la ejecución:
 - *Se computarán, como plantilla, los trabajadores afectados por ERTE (*)*.
 - *No se considerará incumplida si:*
 - Despido disciplinario declarado procedente, dimisión, jubilación o incapacidad*
 - Extinción de contratos temporales*
 - Periodo estacional de los fijos discontinuos*